



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION QUE LA COMPAÑIA RAVINCI S.A. REALIZA SOBRE LAS COMPAÑIAS QUIFARMA S.A. Y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE ESTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AQUELLA.

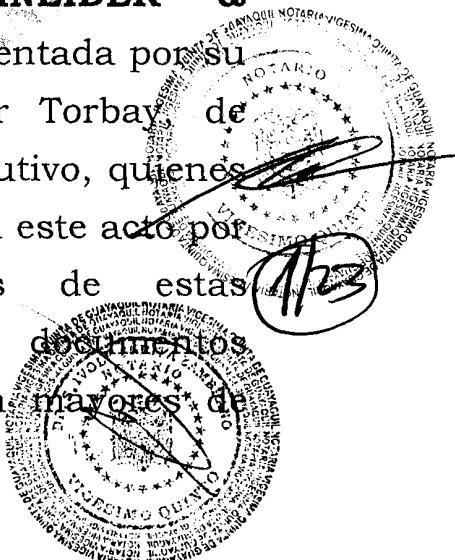
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1

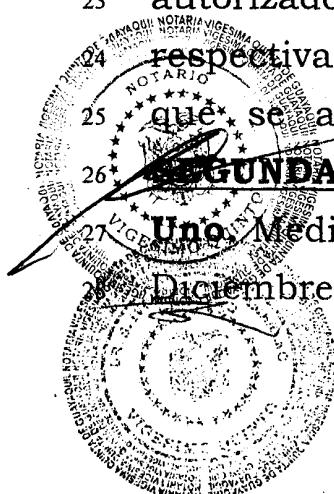
No. /2011 ESCRITURA PUBLICA
DE FUSION POR ABSORCION QUE LA
COMPAÑIA RAVINCI S.A. REALIZA
SOBRE LAS COMPAÑIAS QUIFARMA
S.A. Y SCHNEIDER & SCHNEIDER
S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE
ESTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
AQUELLA.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
12 mismo nombre, Provincia del Guayas, al **Primer** día
13 del mes de **Marzo** del **dos mil once**, ante mí,
14 **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,**
15 **NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE ÉSTE**
16 **CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente
17 escritura pública: las compañías **RAVINCI S.A.**, y
18 **QUIFARMA S.A.**, debidamente representadas por su
19 **Gerente General**, el **Ingeniero Jorge Eduardo**
20 **Torbay Pérez**, de estado civil casado, de profesión
21 Ingeniero; y, la compañía **SCHNEIDER &**
22 **SCHNEIDER S.A.**, debidamente representada por su
23 **Gerente**, el señor Jacobo Schneider Torbay, de
24 estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, quienes
25 han sido autorizados para intervenir en este acto por
26 las respectivas Juntas Generales de estas
27 compañías, que se agregan como ~~documentos~~
28 habilitantes.- Los comparecientes son mayores de



edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer en este acto **DOY FE.**- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una que contenga la **FUSION POR ABSORCION** que la compañía **RAVINCI S.A.** realiza sobre las compañías **QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., DISOLUCION ANTICIPADA** de estas, **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de aquella, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Comparecen a otorgar el presente instrumento las compañías **RAVINCI S.A. y QUIFARMA S.A.**, debidamente representadas por el Ing. Jorge Eduardo Torbay Pérez; **y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, debidamente representada por el señor Jacobo Schneider Torbay, quienes han sido autorizados para intervenir en este acto por las respectivas Juntas Generales de estas compañías, que se agregan como documentos habilitantes.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) **RAVINCI S.A.**
Uno. Mediante escritura pública celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante

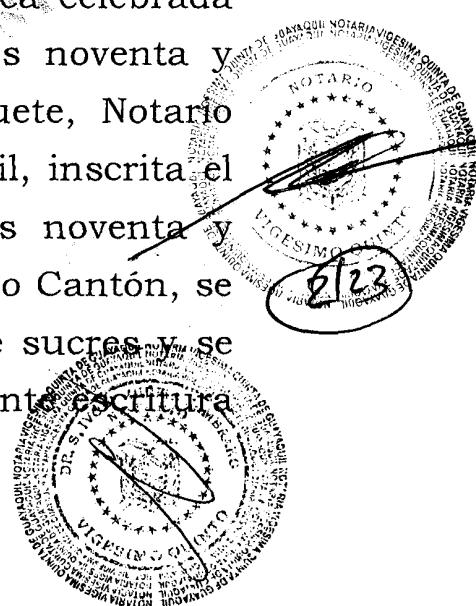




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
2 Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el
3 Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de
4 Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se
5 constituyó la compañía **RAVINCI S.A., Dos.**
6 Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de
7 Septiembre del dos mil, ante el Abogado Segundo I.
8 Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del
9 Cantón Guayaquil, inscrita el dieciséis de Marzo del
10 dos mil uno en el Registro Mercantil del mismo
11 Cantón, se aumentó el capital y se reformaron los
12 Estatutos. **b) QUIFARMA S.A. Uno.** Mediante
13 escritura pública celebrada el siete de Abril de mil
14 novecientos noventa y dos ante el Ab. Marcos Díaz
15 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón
16 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
17 mismo Cantón, el trece de Mayo de mil novecientos
18 noventa y dos, se constituyó la compañía
19 **QUIFARMA S.A.**, con domicilio en la ciudad de
20 Guayaquil y con un capital social de dos millones de
21 sures. **DOS.** Mediante escritura pública celebrada
22 el trece de febrero de mil novecientos noventa y
23 cinco ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario
24 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el
25 veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y
26 cinco en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se
27 aumentó el capital a cinco millones de sures y se
28 reformaron los Estatutos. **TRES.** Mediante escritura



213

1 pública celebrada el dieciséis de Noviembre del dos
2 mil, ante el Abogado Segundo I. Zurita Zambrano,
3 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
4 inscrita el treinta de Julio del dos mil uno en el
5 Registro Mercantil del mismo Cantón, se convirtió y
6 aumentó el capital, se reformaron los Estatutos. **c)**
7 **SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A. Uno.** Mediante
8 escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
9 de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el seis
10 de Marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil el veintiuno de Mayo del
12 mismo año, se constituyó la compañía **SCHNEIDER**
13 & **SCHNEIDER S.A.**, con domicilio en la ciudad de
14 Guayaquil y con un capital social de ochocientos
15 dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.** La
16 compañía SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., se
17 disolvió en cumplimiento a lo ordenado por la
18 Superintendencia de Compañías en la Resolución
19 número cero seis G IJ cero cero cero siete seis cinco
20 nueve, dictada el veintitrés de Octubre del dos mil
21 seis, inscrita el veintiséis de Enero del dos mil
22 nueve. **TRES.** Mediante escritura pública celebrada
23 el treinta de Noviembre del dos mil nueve, ante el
24 Abogado Segundo I. Zurita Zambrano, Notario
25 Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en
26 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho
de Enero del dos mil diez, se reactivó la compañía.-

TERCERA: FUSION POR ABSORCION Y

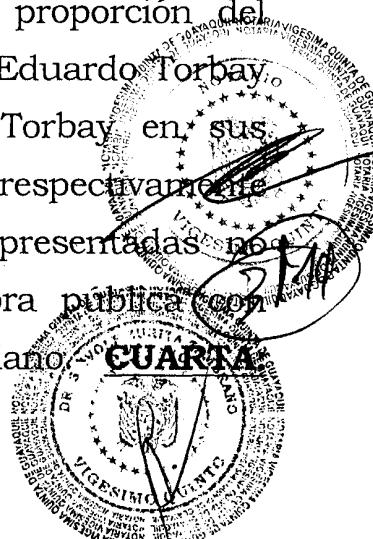




Dr. S. Ivole Zúrita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **DECLARACIONES.-** El Ing. Jorge Eduardo Torbay Pérez
2 y el señor Jacobo Schneider Torbay, en sus calidades de
3 representantes legales de las compañías **QUIFARMA S.A.**
4 **y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, declaran: **Uno)** Que
5 es voluntad de sus representadas **QUIFARMA S.A. y**
6 **SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, fusionarse y ser
7 absorbidas por la compañía **RAVINCI S.A.** Que han
8 resuelto aprobar las bases de la operación y el proyecto
9 de fusión por absorción. Que han resuelto disolverse y
10 transferir la totalidad de su patrimonio a la compañía
11 absorbente. Que han resuelto que sus accionistas pasen
12 a integrar la compañía absorbente en la misma
13 proporción del capital que poseen. **DOS)** El Ing. Jorge
14 Eduardo Torbay Pérez, en su calidad de representante
15 legal de la compañía **RAVINCI S.A.**. Que es voluntad de
16 su representada **RAVINCI S.A.** fusionarse y absorber las
17 compañías **QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER &**
18 **SCHNEIDER S.A.** Que han resuelto aceptar la
19 transferencia de la totalidad del patrimonio de las
20 compañías absorbidas. Que han resuelto que los
21 accionistas de las compañías absorbidas pasen a integrar
22 la compañía absorbente en la misma proporción del
23 capital que poseen. **TRES)** El ingeniero Eduardo Torbay
24 Lecaro y el señor Jacobo Schneider Torbay, en sus
25 calidades de Gerente General y Gerente respectivamente
26 declaran bajo juramento: Que sus representadas no
27 mantienen contratos pendientes de obra pública con
28 ninguna Institución del Estado Ecuatoriano. **CUARTA)**



1 **TRANSFERENCIA O TRASPASO DEL PATRIMONIO**
2 **SOCIAL A LA COMPAÑIA ABSORBENTE Y**
3 **DECLARACIONES.- Uno.** El Ing. Jorge Eduardo Torbay
4 Pérez, en su calidad de representante legal de la
5 compañía **QUIFARMA S.A.**, debidamente autorizado por
6 la junta general universal y extraordinaria de accionistas
7 de esta compañía, declara: Que es voluntad de su
8 representada **QUIFARMA S.A.**, que como consecuencia
9 de la fusión por absorción, transferir a título universal la
10 totalidad de sus patrimonios, activos, pasivos y demás
11 cuentas que constan en los respectivos balances finales y
12 consolidados que se agregan como documentos
13 habilitantes a valor presente o valor neto en libros, a favor
14 de la compañía absorbente **RAVINCI S.A.** **Dos.** El señor
15 Jacobo Schneider Torbay, en su calidad de representante
16 legal de la compañía **SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**,
17 debidamente autorizado por la junta general universal y
18 extraordinaria de accionistas de esta compañía, declara:
19 Que es voluntad de su representada **SCHNEIDER &**
20 **SCHNEIDER S.A.**, que como consecuencia de la fusión
21 por absorción, transferir a título universal la totalidad de
22 sus patrimonios, activos, pasivos y demás cuentas que
23 constan en los respectivos balances finales y
24 consolidados que se agregan como documentos
25 habilitantes a valor presente o valor neto en libros, a favor



de la compañía absorbente **RAVINCI S.A.** **Tres.** El Ing.
Jorge Eduardo Torbay Pérez, Que es voluntad de su
representada **RAVINCI S.A.** y como compañía

SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2011

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES:

Credito Tributario	1.161,08
Retencion en la Fuente	72,25

TOTAL ACTIVOS

US\$

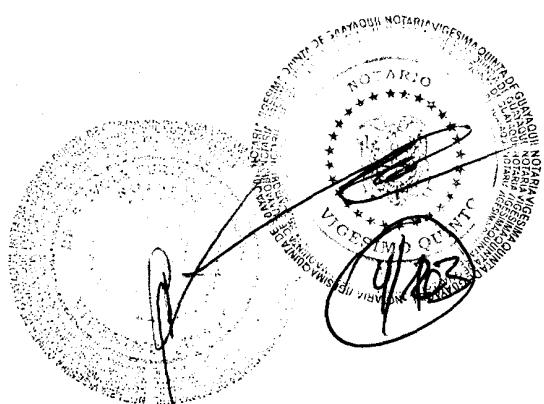
1.233,33

PATRIMONIO

Capital social	800,00
Utilidad Ejercicios Anteriores	433,33
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>1.233,33</u>


Ing. Jacobo Schneider Torbay
Gerente


Leandro Toral
Contador



QUIFARMA S.A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2011

ACTIVOS

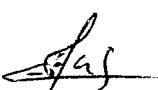
ACTIVOS CORRIENTES:

Caja	US\$
	8.036,91
TOTAL ACTIVOS	<u>8.036,91</u>

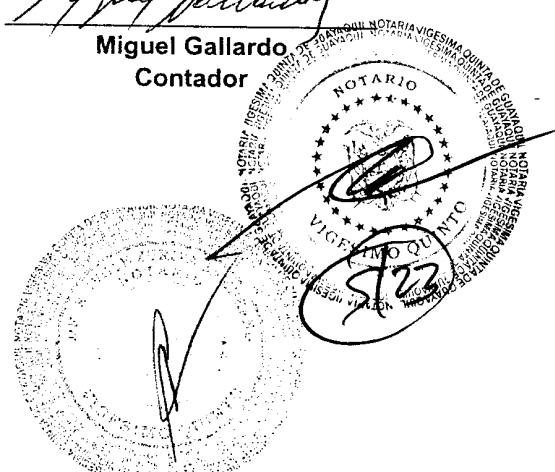
PATRIMONIO

Capital social	800,00
Reserva De Capital	981,07
Utilidad del Ejercicio	6.255,84

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>8.036,91</u>
------------------------------	-----------------


Ing. Eduardo Torbay Lecaro
Gerente


Miguel Gallardo
Contador



RAVINCI S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 28 DE FEBRERO DEL 2011

ACTIVOS

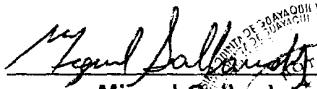
	US\$
ACTIVOS CORRIENTES:	
Caja	8.836,91
Credito Tributario	1.161,08
Retencion en la Fuente	72,25
 TOTAL ACTIVOS	 <u>10.070,24</u>

PATRIMONIO

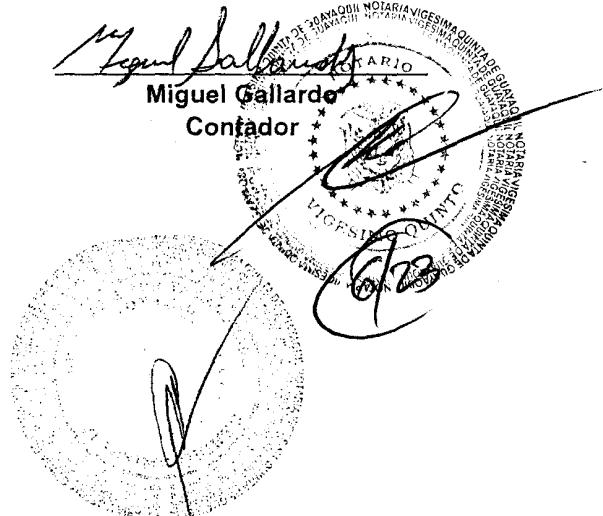
Capital social	2.400,00
Reserva De Capital	981,07
Resultados Acumulados	433,33
Utilidad Del Ejercicio	6.255,84
 TOTAL PATRIMONIO	 <u>10.070,24</u>



Jorge Torbay P.
Gerente



Miguel Gallardo
Contador



NOTARIA
ESTADO DE GUANAJUATO
MEXICO
VIGESIMA QUINTA
REGISTRO
NOTARIAL
Nº 622

RAVINCI S.A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2011

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES:

Caja

US\$

800,00

TOTAL ACTIVOS

800,00

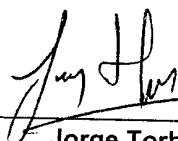
PATRIMONIO

Capital social

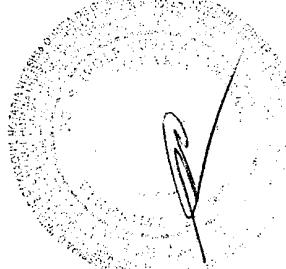
800,00

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

800,00



Jorge Torbay P.
Gerente



Miguel Gallardo
Contador

6923

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
AL 28 DE FEBRERO DEL 2011

CUENTA	RAVINCI S.A. ABSOB.	QUIFARMA S.A. ABSORB.	SHNEIDER & SHNEIDER ABSORB.	SALDO CONSOLID.
1-0-0-00 ACTIVOS				
1-1-0-00 ACTIVO CORRIENTE				
1-1-1-00 CAJA				
1-1-1-01 Caja	800,00	8.036,91		8.836,91
1-1-4-00 CUENTAS POR COBRAR				
1-1-4-05 Credito Tributario			1.161,08	1.161,08
1-1-4-06 Retencion en la Fuente			72,25	72,25
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	1.233,33	1.233,33
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	800,00	8.036,91	1.233,33	10.070,24
TOTAL ACTIVOS	800,00	8.036,91	1.233,33	10.070,24
3-0-0-00 PATRIMONIO				
3-1-0-00 CAPITAL				
3-1-1-01 Capital Social	800,00	800,00	800,00	2.400,00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	800,00	800,00	800,00	2.400,00
3-2-0-00 RESERVAS				
3-2-1-01 Reserva Legal				0,00
3-2-1-03 Reserva De Capital		981,07		981,07
TOTAL RESERVAS	0,00	981,07	0,00	981,07
3-3-0-00 RESULTADOS				
3-3-1-01 Resultados Acumulados			433,33	433,33
3-3-1-03 Utilidad Del Ejercicio		6.255,84		6.255,84
TOTAL RESULTADOS	0,00	6.255,84	433,33	6.689,17
TOTAL PATRIMONIO	800,00	8.036,91	1.233,33	10.070,24

J. Gómez de la Maza
Firma del Contador

Luz Hu
Firma de Representante Legal

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA RAVINCI S.A., CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL
2.011.**

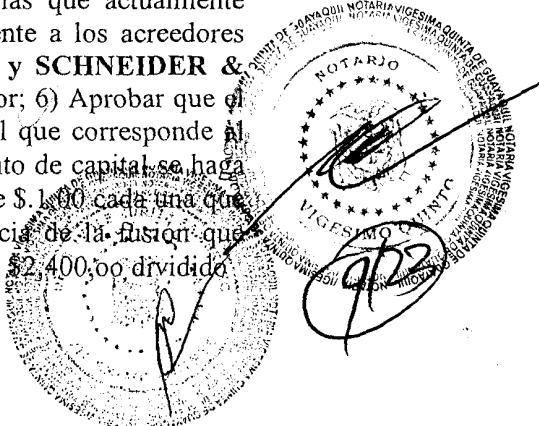
En Guayaquil, a 21 de Febrero de 2.011, a las 9.00 horas, en la oficina ubicada en el Km. 2 de la Av. Carlos Julio Arosemena se reúnen y constituyen los Accionistas de la compañía **RAVINCI S.A.**, quienes representan las 800 acciones ordinarias y nominativas de \$.1.00 cada una, señores Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, propietario de 400, Raúl Tala Mohanna, propietario de 320, debidamente representado por la señora Catrina Tala de Torbay; y Jorge Eduardo Torbay Pérez, propietario de 80. Concurre además la señorita Gina Villón Limones, Presidenta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar, 1) Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con las compañías **QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, respecto de la fusión por absorción que la compañía realizará sobre aquellas; 2) Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de la fusión por absorción; 3) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social de las compañías absorbidas a su favor; y, 4) Conocer y resolver sobre el aumento del capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señorita Gina Villón Limones y actúa en la secretaría el Gerente General Ing. Jorge Eduardo Torbay Pérez.

El presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar las negociaciones mantenidas con las compañías **QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, respecto de la fusión por absorción; 2) Aprobar la fusión por absorción que efectúa sobre las compañías **QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, y aprobar las bases de operación para la fusión; 3) Aceptar el traspaso a su favor por parte de las compañías **QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, de la totalidad de su patrimonio, el mismo que se lo realizara a valor presente, y que comprende activos y pasivos de las compañías **QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**; 4) Aceptar que los actuales accionistas de las compañías **QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, participen en su capital, recibiendo un numero de acciones proporcional a las que actualmente poseen en el capital social de las absorbidas; 5) Asumir frente a los acreedores todas las obligaciones de las compañías **QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, tal como le correspondería a un liquidador; 6) Aprobar que el capital de la compañía se aumentará en el valor proporcional que corresponde al capital de las compañías absorbidas; 7) Aprobar que el aumento de capital se haga en \$1,600.00, mediante la emisión de 1,600 nuevas acciones de \$.1.00 cada una que se paga en su totalidad es decir \$1,600.00 como consecuencia de la fusión que sumado al actual capital de \$800,00, el Capital Suscrito será de \$2,400,00 dividido



en 2,400 acciones de \$1.00 cada una; Que los actuales accionistas de las compañías absorbidas suscriban la totalidad del aumento de capital, es decir las 1,600 acciones, en la siguiente proporción Raúl Tala Mohanna, suscribe 640 acciones; Jorge Eduardo Torbay Pérez, suscribe 480 acciones, e Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, suscribe 480 acciones. Que el actual cuadro accionario de la compañía luego de la fusión por absorción y aumento de capital es el siguiente: Raúl Tala Mohanna, propietario de 960 acciones Jorge Eduardo Torbay Pérez, propietario de 560 acciones, e Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, propietario de 880 acciones Consecuentemente se reforman los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil cuatrocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía"; y, 8) Autorizar al Representante Legal para que suscriba la escritura publica de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta y, reinstalada la Junta con los, mismos accionistas anotados al comienzo, el secretario indica que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas concurrentes, da lectura a la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con lo que se levanta la sesión a las 10.00 horas. f) E. Torbay L.-f) J. E. Torbay P.-f) C. Tala de Torbay-f) G. Villón L.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original, que reposa en el libro correspondiente y al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, 21 de Febrero del 2.011

Ing. Jorge Eduardo Torbay Pérez
Gerente General-Secretario



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA QUIFARMA S.A., CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2.011.**

En Guayaquil, a 21 de Febrero del 2.011 a las 10.15 horas, en la oficina ubicada en el Km. 2 de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reúnen y constituyen en junta general los accionistas de la compañía **QUIFARMA S.A.**, quienes representan las 800 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, señores Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, propietario de 400, Raúl Tala Mohanna, propietario de 320, debidamente representado por la señora Catrina Tala de Torbay; y Jorge Eduardo Torbay Pérez, propietario de 80. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar, 1) Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía **RAVINCI S.A.**, respecto de la fusión por absorción que realizará esta sobre ella; 2) Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de la fusión por absorción; 3) Conocer y resolver sobre el traspaso del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida en favor de la compañía absorbente; y, 4) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción.

Preside la sesión el Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro y actúa en la secretaría el Gerente, Jorge Eduardo Torbay Pérez.

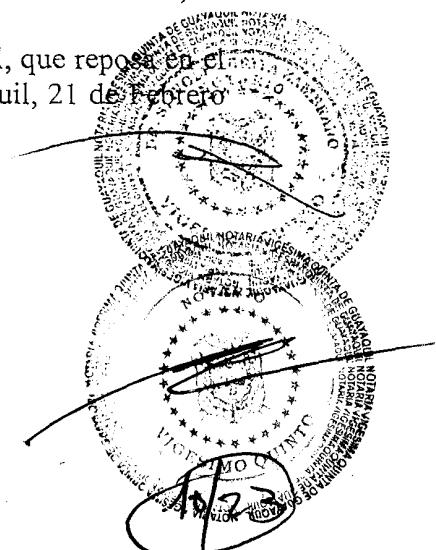
El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía **RAVINCI S.A.** respecto de la fusión por absorción; 2) Aprobar las bases de operación para la fusión; 3) Aprobar la disolución de la compañía por efectos de la fusión; 4) Aprobar el traspaso a favor de la compañía absorbente de la totalidad de su patrimonio, el mismo que se lo realizara a valor presente, y que comprende activos y pasivos. 5) Aceptar que los actuales accionistas participen en el capital de la compañía absorbente, recibiendo un numero de acciones en forma proporcional a las que actualmente poseen en el capital social de la absorbida; 6) Autorizar al Representante Legal a fin de que efectué los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente Junta General y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta y, reinstalada la Junta con los, mismos accionistas anotados al comienzo, el secretario indica que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de socios asistentes, da lectura a la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con lo que se levanta la sesión a las 11.00 horas.-f) E. Torbay L.-f) J. E. Torbay P.-f) C. Tala de Torbay

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original, que reposa en el libro correspondiente y al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, 21 de Febrero del 2011.

Jorge Eduardo Torbay Pérez
Gerente-Secretario



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., CELEBRADA EL 17 DE
FEBRERO DEL 2.011.**

En Guayaquil, a 17 de Febrero del 2.011 a las 10.15 horas, en la oficina ubicada en el Km. 2 de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reúnen y constituyen en junta general los accionistas de la compañía **SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, quienes representan las 800 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, señores Jorge Eduardo Torbay Pérez, propietario de 400, Raúl Tala Mohanna, propietario de 320, debidamente representado por la señora Catrín Tala de Torbay; e, Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro propietario de 80, concurre además el señor Jacobo Schneider Torbay, Gerente General. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar, 1) Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía **RAVINCI S.A.**, respecto de la fusión por absorción que realizará esta sobre ella; 2) Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de la fusión por absorción; 3) Conocer y resolver sobre el traspaso del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida en favor de la compañía absorbente; y, 4) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía por efectos de la fusión por absorción.

Preside la sesión el Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro y actúa en la secretaría el Gerente General, Jacobo Schneider Torbay

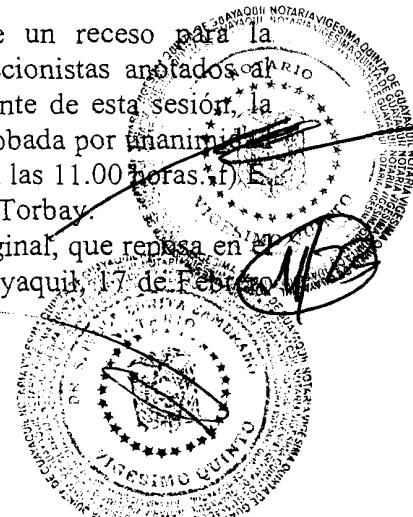
El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar las negociaciones mantenidas con la compañía **RAVINCI S.A.** respecto de la fusión por absorción; 2) Aprobar las bases de operación para la fusión; 3) Aprobar la disolución de la compañía por efectos de la fusión; 4) Aprobar el traspaso a favor de la compañía absorbente de la totalidad de su patrimonio, el mismo que se lo realizara a valor presente, y que comprende activos y pasivos. 5) Aceptar que los actuales accionistas participen en el capital de la compañía absorbente, recibiendo un numero de acciones en forma proporcional a las que actualmente poseen en el capital social de la absorbida; 6) Autorizar al Representante Legal a fin de que efectué los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente Junta General y suscriba la correspondiente escritura publica.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta y, reinstalada la Junta con los, mismos accionistas anotados al comienzo, el secretario indica que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de socios asistentes, da lectura a la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con lo que se levanta la sesión a las 11.00 horas. f) E. Torbay L.-f) J. E. Torbay P.-f) C. Tala de Torbay.-f) J. Schneider Torbay.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original, que reposa en el libro correspondiente y al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, 17 de Febrero del 2011.

Jacobo Schneider Torbay
Gerente General-Secretario



RAVINCI S.A.

Guayaquil, 8 de Abril del 2.010

Señor Ingeniero
JORGE EDUARDO TORBAY PEREZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RAVINCI S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social. Usted reemplaza al señor Carlos Romero Sangster cuyo nombramiento fue inscrito el 15 de Junio del 2.005.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

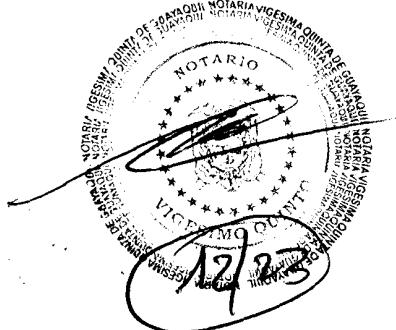
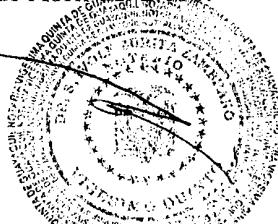
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 3 de Diciembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Diciembre de 1997.

Atentamente,


GINA VILSON LIMONES
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 090859369-2. Guayaquil, 8 de Abril del 2.010.


ING. JORGE EDUARDO TORBAY PEREZ

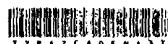


NUMERO DE REPERTORIO: 16.212
FECHA DE REPERTORIO: 09/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:44

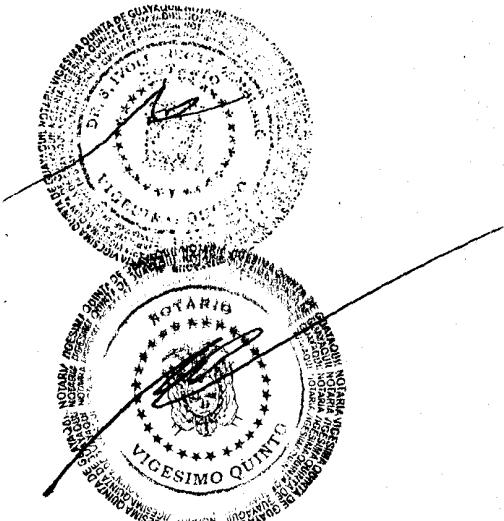
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha nueve de Abril del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RAVINCI S.A., a favor de JORGE EDUARDO TORBAY PEREZ, a foja 34.559, Registro Mercantil número 6.282.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 57.826, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16212



REVISADO POR:
A.



“QUIFARMA S.A.”

Guayaquil, 3 de Julio del 2.009

Señor Ingeniero
JORGE EDUARDO TORBAY PEREZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía “QUIFARMA S. A.”, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

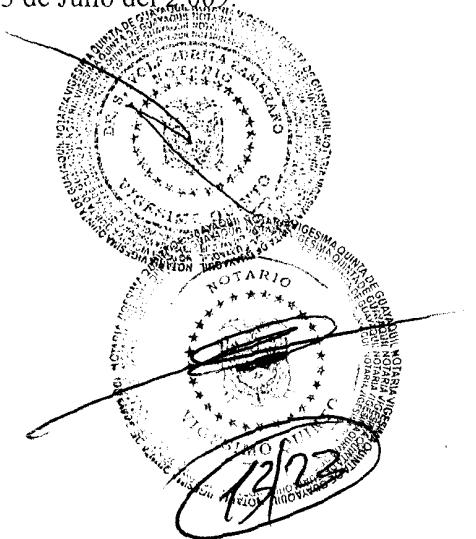
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 7 de Abril de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo del mismo año.

Atentamente,


AB. ENRIQUE TORBAY LECARO
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 090859369-2. Guayaquil, 3 de Julio del 2.009.


ING. JORGE EDUARDO TORBAY PEREZ



NUMERO DE REPERTORIO: 29.592
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:53

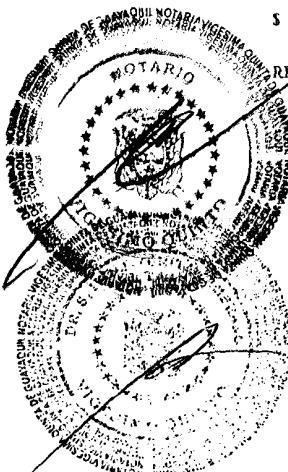
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Julio del dos mil nueve queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía QUIFARMA S.A.,
a favor de JORGE EDUARDO TORBAY PEREZ, a foja 64.805,
Registro Mercantil número 12.478.

ORDEN: 29592



\$ 15,34

REVISADO POR:

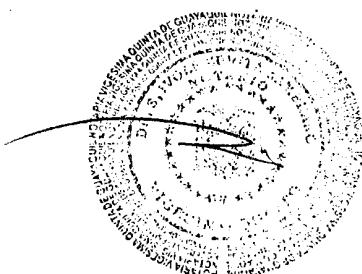
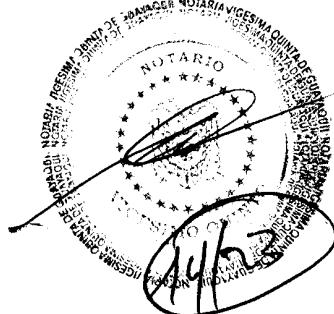
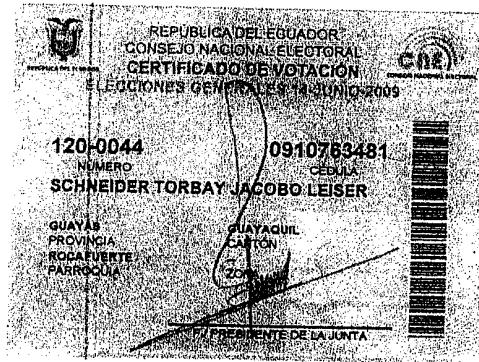


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Zoila Cedeno

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CÉDULA DE CIUDADANÍA		
NO. 091076348-1		
APELLICIOS Y NOMBRES SCHNEIDER TORBAY		
JACOB LEISER		
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS		
GUAYAQUIL		
CARBO /CONCEPCIÓN/		
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-11		
NACIONALIDAD ECUATORIANA		
SEXO M		
ESTADO CIVIL SOLTERO		
		
FOTOGRAFÍA DEL CEDULADO		

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN TGLO/SUP/PUBLICIDAD	V34030222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SCHNEIDER CHAVEZ JACOB		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORBAY LECARO SONIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL		
2008-06-27	FECHA DE EXPIRACIÓN	
2020-06-27	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL	
IDE CU0910763481 <<<<<<<<<<<		
780911M200627ECU <<<<<<<<<<		
SCHNEIDER<TORBAY<<JACOB0<LEISE		



The image consists of the phrase "ESPACIO EN BLANCO" repeated three times in a bold, blocky font. The top instance is in a large, outlined box. The middle instance overlaps the bottom one, with its letters partially cut off at the bottom edge. The bottom instance is also partially cut off at the top edge. The text is rendered in a high-contrast, grainy texture, giving it a printed or stamped appearance.

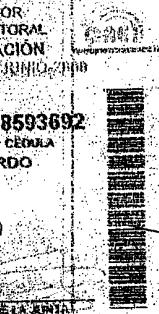
CIUDADANIA 090859369-2
TORBAY PEREZ JORGE EDUARDO
/PERU/
30 SEPTIEMBRE 1976
001- 0235 00235 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Jorge Eduardo Torbay Perez



ECUATORIANA***** E133311125
CASADO CATRINA TALA MOHANNA
SUPERIOR ESTUDIANTE
EDUARDO TORBAY
ELIZABETH PEREZ
GUAYAQUIL 16/08/2005
16/08/2017

105976
Embarcación

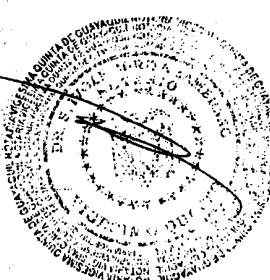
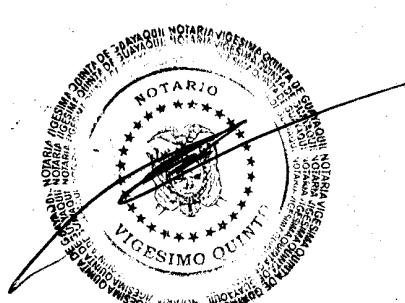


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

090-0023
NUMERO CEDULA
TORBAY PEREZ JORGE EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
LOS CEROS
ZONA
EXPRESIDENTE DE LA JUNTA



Schneider & Schneider S.A.

Guayaquil, 12 de junio del 2008.

Sefior
JACOBO LEISER SCHNEIDER TORBAY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

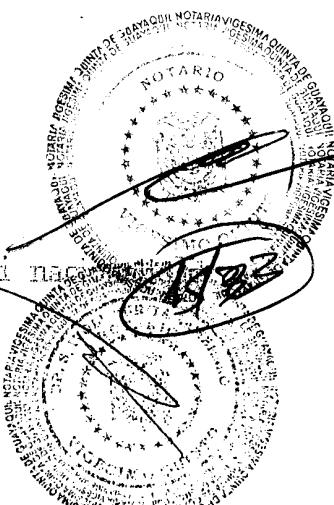
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma individual la representación legal Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 6 de marzo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 21 de Mayo del 2001.

Atentamente,

CPA. JIMMY REYES BOHORQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



Acepto el cargo para el cual he sido designado, siendo mi
ecuatoriano, portador de la Cedula de Ciudadanía #0910763481.
Guayaquil, 12 de junio del 2008.

JACOBO LITSER SCHAFFER TORBAY

NUMERO DE REPERTORIO: 32.345
FECHA DE REPERTORIO: 24/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:20

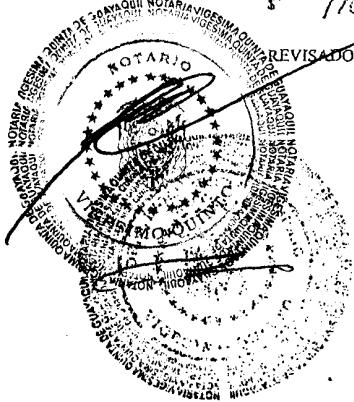
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Julio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía SCHNEIDER &
SCHNEIDER S.A., a favor de JACOBO LEISER SCHNEIDER
TORBAY, a foja 84.991, Registro Mercantil número 15.030.

ORDEN: 32345



REGISTRO

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REVISADO POR:

9.30

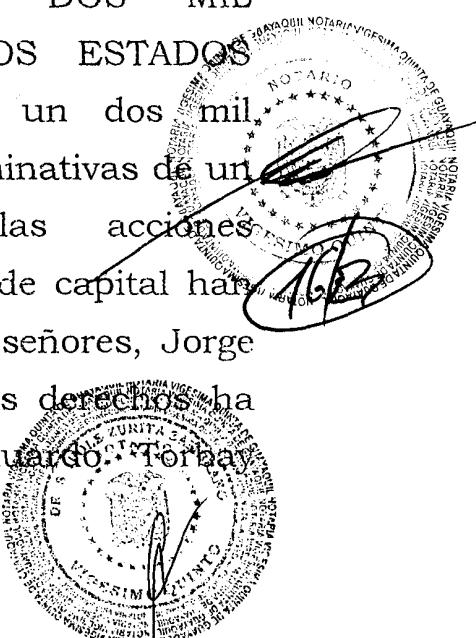


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

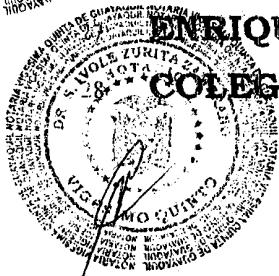
absorbente aceptar la transferencia o traspaso de la
totalidad del patrimonio de las compañías absorbidas,
el mismo que lo realiza a valor presente o valor neto en
libros, pasando por tal motivo a asumir las
responsabilidades y obligaciones que le
corresponderían a un liquidador y además por que
cuenta con la base financiera suficiente para asumir el
pasivo de las compañías absorbidas. **QUINTA:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos el Ing.
Jorge Eduardo Torbay Pérez, en su calidad de Gerente
General de la compañía **RAVINCI S.A.**, debidamente
autorizado por la Junta General, declara: **Uno)** Que
como consecuencia de la Fusión por Absorción su
representada ha aumentado el capital en la suma de
Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
América, mediante la emisión de Mil seiscientas
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
una que sumados al capital suscrito, la compañía
tendrá un capital suscrito de DOS MIL
CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA dividido en un dos mil
cuatrocienas acciones ordinarias y nominativas de un
dólar cada una. **Dos)** Que las acciones
correspondientes al presente aumento de capital han
sido suscritas en su totalidad por los señores, Jorge
Eduardo Torbay Pérez, por sus propios derechos ha
suscripto ochocientas; Ing. Com. Eduardo Torbay



1 Lecaro, por sus propios derechos ha suscrito ciento
2 sesenta acciones; Raúl Tala Mohanna, por sus propios
3 derechos ha suscrito seiscientas cuarenta acciones. De
4 igual manera el Ing. Jorge Eduardo Torbay Pérez, en
5 su calidad de Gerente General de **RAVINCI S.A.**, y
6 **QUIFARMA S.A.**, y el señor Jacobo Schneider Torbay,
7 en su calidad de Gerente de la compañía **SCHNEIDER**
8 & **SCHNEIDER S.A.**, declaran bajo juramento que el
9 capital de la compañía se ha integrado correctamente
10 conforme consta del acta de la sesión de la Junta
11 General de Accionistas celebrada el veintiuno de
12 Febrero del dos mil once, así como reformados los
13 Estatutos Sociales en los términos que constan en el
14 acta de la sesión de Junta General antes indicada, que
15 se agrega como parte integrante de esta escritura. Se
16 deja constancia que los suscriptores del presente
17 aumento son de nacionalidad ecuatoriana y Peruana.
18 Así mismo declaran bajo la gravedad de juramento,
19 que sus representadas no son contratistas de obras
20 públicas ni con el Estado ni con ninguna de sus
21 instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
instrumento y deje constancia que se encuentra
autorizado el Ab. Enrique Torbay Lecaro, para efectuar
los trámites necesarios para la completa legalización
de esta escritura.- f) **ILEGIBLE.**- **ABOGADO**

ENRIQUE TORBAY LECARO.- **REGISTRO DEL**
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NÚMERO





ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR
ABSORCION QUE LA COMPAÑIA RAVINCI S.A. REALIZA SOBRE LAS
COMPAÑIAS QUIFARMA S.A. Y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.,
DISOLUCION ANTICIPADA DE ESTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE AQUELLA.

9

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- (Hasta aquí la**
2 **Minuta).- Se agregan los documento de Ley.- Leída**
3 **esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario**
4 **en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en**
5 **todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en**
6 **unidad de acto, conmigo el Notario DOY FE.-**

7

8 **POR LAS COMPAÑIAS RAVINCI S.A. Y QUIFARMA**
9 **S.A.**

10 **R.U.C. # 0991422099001**

11 **R.U.C. # 0991223800001**

12 *Jorge Eduardo Torbay Perez*
13 **ING. JORGE EDUARDO TORBAY PEREZ**
14 **GERENTE GENERAL**

15 **C.C. # 0908593692**

Jorge Eduardo Torbay Perez
16 **C.V. # 090-0023**

17 **p.- LA COMPAÑIA SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.-**

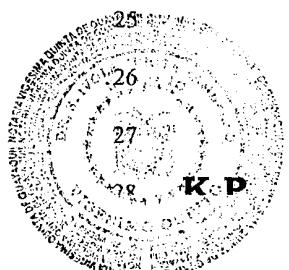
18 **R.U.C. # 0992169230001**

19

20 *Jacobo Leiser Schneider Torbay*
21 **JACOBO LEISER SCHNEIDER TORBAY**
22 **GERENTE**

23 **C.C. # 0910703481**

Jacobo Leiser Schneider Torbay
24 **C.V. # 120-0044**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION QUE LA COMPAÑIA RAVINCI S.A. REALIZA SOBRE LAS COMPAÑIAS QUIFARMA S.A. Y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE ESTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AQUELLA.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN QUE LA COMPAÑIA RAVINCI S.A. REALIZA SOBRE LAS COMPAÑIAS QUIFARMA S.A. Y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE ESTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AQUELLA DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-DJC-G-11 0003676, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DE JULIO DEL DOS MIL ONCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 0003676

JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de marzo de 2011, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **QUIFARMA S. A.** y **SCHNEIDER & SCHNEIDER S. A.**, por **RAVINCI S. A.**, disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor abogado Enrique Torbay Lecaro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.11.0398** de 14 de junio de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

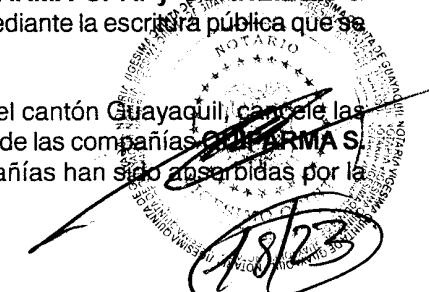
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **QUIFARMA S. A.** y **SCHNEIDER & SCHNEIDER S. A.**, b) la fusión que por absorción hace **RAVINCI S. A.**, c) el capital autorizado en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, d) el aumento de capital suscrito por **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL SEISCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de diciembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía **RAVINCI S. A.**, que ha absorbido a las compañías **QUIFARMA S. A.** y **SCHNEIDER & SCHNEIDER S. A.**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **QUIFARMA S. A.** y **SCHNEIDER & SCHNEIDER S. A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **RAVINCI S. A..**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
REF.: RAVINCI S. A.

0003676

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Trigésimo del cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 7 de abril de 1992 y 6 de marzo de 2001, por las cuales se constituyeron las compañías **QUIFARMA S. A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S. A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

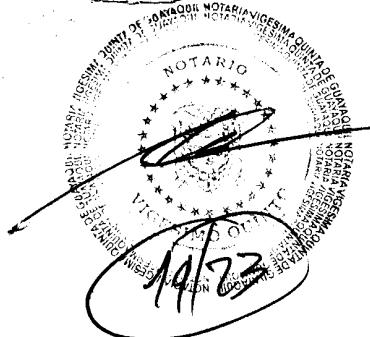
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 JUN. 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
**SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

MGPdeB
Coralia
Exp. Nos: 79564
66846
104565
Trámite # 9917 (2011)



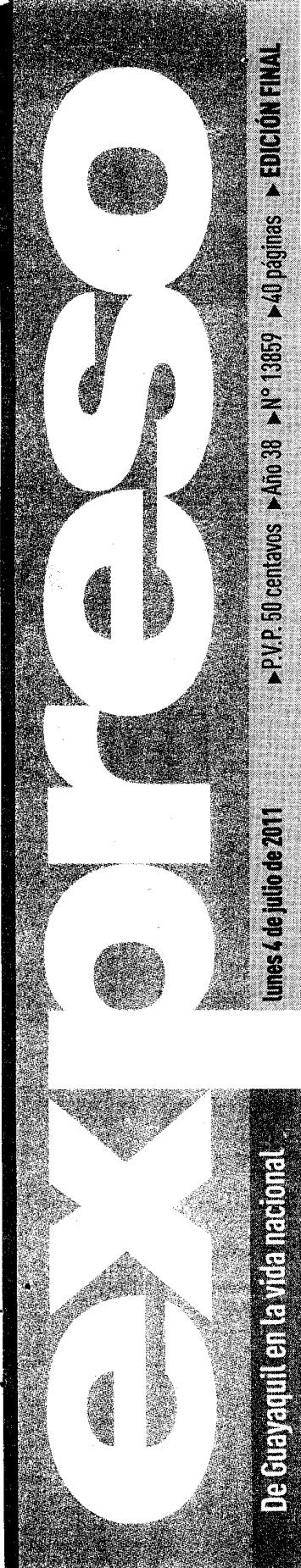
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEXTO** de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0003676, suscrita el **TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por el **ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ**, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen SU DISOLUCIÓN Y LA CANCELACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL.- GUAYAQUIL, CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - DOY FE. -



D.A.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0003676 dictada por el Sub-Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, el 30 de JUNIO de 2011, se tomó nota de la aprobación de la ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION QUE LA COMPAÑÍA RAVINCI S.A. REALIZA SOBRE LAS COMPAÑIAS QUIFARMA S.A. Y SCHNEIDER Y SCHNEIDER S.A. DISOLUCION ANTICIPADA DE ESTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AQUELLA.” otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el dia 01 de marzo de 2011; que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RAVINCI S.A., otorgada el 03 de DICIEMBRE del 1997; Y, en la de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA QUIFARMA S.A. celebrada el dia 07 de abril de 1992. ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, CUATRO de JULIO del dos mil once.-





De Guayaquil en la vida nacional

lunes 4 de julio de 2011

► P.V.P. 50 centavos ▶ Año 38 ▶ N° 13859 ▶ 40 páginas ▶ EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS QUIFARMA S.A. Y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., POR LA COMPAÑIA RAVINCI S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA. Se comunica al público que la compañía RAVINCI S.A., absorbó a las compañías QUIFARMA S.A. y SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A., la disolución anticipada de las compañías absorbidas, al aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente por escritura pública otorgada ante el Notario Vigasio Quinto del cantón Guayaquil el 1º de marzo de 2011, dada acompaña copia de la correspondiente resolución No. SC-U-2011-0-11-0883670 a 30 JUN 2011.

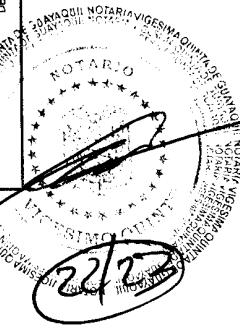
DATOS DE LA ABSORBENTE: RAVINCI S.A.

1. Domicilio: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
2. Duración: CINCIENTOS AÑOS, desde su inscripción.
3. Capital autorizado: CUATRO MIL COCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE CAPITAL SUSCRITO EN CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTAS DÓLARES, para una sola s. s.
4. Objeto: Ser actividad predominante es: Dedicarse a: a) La importación, exportación, spedición, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos farmacéuticos y afines...
5. Administración y representación legal: Esta a cargo del Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Los representantes legales son el Gerente General y Presidente, individualmente.

Además se informa el Artículo Sexto relacionado con las acciones: "ARTÍCULO SESTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al Dos mil cuatrocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".

20 JUN 2011.

Abg. Juan Antonio Brando Alvarez,
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



22/2

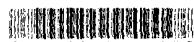
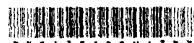


NUMERO DE REPERTORIO: 40.620
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

- 1.- Certifica: que con fecha siete de Julio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0003676, dictada el 30 de junio del 2011, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **QUIFARMA S.A.** y **SCHNEIDER & SCHNEIDER S.A.**, la **Fusión que por Absorción** hace la compañía **RAVINCI S.A.** de las compañías antes mencionadas, el **Capital Autorizado**, el **Aumento de Capital Suscrito**, y la **Reforma del Estatuto**, de fojas **61.384 a 61.415**, Registro Mercantil número **12.255**.
2.- Se efectuaron **dos** anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías al margen de las inscripciones respectivas.-
3.- Se efectuó **una** anotación de la Fusión por Absorción, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 40620



Nº 342312
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con el
Nº 555 del Anexo del D. S. 2383 publicado en
el R. O. 584 de Abril 12 de 1978 que amplia el
Art. 18 de la Ley Notarial. Doy FE: Que esta
fotocopia contenida -23- en feja D util, se
conforme a su original que me ha sido exhibido y
devuelto al interesado.

Guayaquil, 18 JUL 2011.

Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil (E)

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

